



FUNDACIÓ PRIVADA FONT PICANT





EL SERVICIO

La Comunidad Terapéutica “Sant Miquel de Maifrè” (La Selva, Girona), de la Fundación Privada Font Picant es un servicio residencial de media estancia y régimen abierto que ofrece atención profesional a personas con problemas de adicciones, sean comportamentales o en sustancias tóxicas, incluidas personas en riesgo de exclusión y vulnerabilidad social, con o sin patología mental asociada; atención en un entorno natural y un espacio protegido y donde la persona es la principal protagonista en su proceso de deshabituación y rehabilitación.

El objetivo es tratar y acompañar a aquellas personas que vienen derivadas de la Red Pública (CAS, Hospitales, etc.) en la realización de un proyecto individual de mejora de la Salud en todas las sus dimensiones y favorecer su reinserción social y comunitaria y, si es posible, laboral.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Ofrecemos un espacio de Salud protegido, en el que colabora un equipo profesional y experto interdisciplinario y cuenta con unos recursos materiales que posibilitan a la persona mejorar su bienestar integral.

Atención personalizada e individualizada. Educación en Salud. Tutoría psicoeducativa individual.

Asistencia médica, psiquiátrica y de enfermería. Disponemos de depósito de farmacia.

Terapia y/o psicoterapia individual y grupal.

Terapia psicoeducativa grupal, además realizamos atención grupal mediante la intervención en: Prevención de recaídas, Habilidades Sociales e Inteligencia Emocional, Memoria, Género, Mindfulness, Cohesión grupal, Gestión de Recursos propios, Teatro, Musicoterapia y Arteterapia, actividades de ocio, Aquagym, Programa de AVD (para casos específicos); grupo de convivencia y cuidado.

Terapia ocupacional: actividades de taller de forja, palettería, carpintería, jardinería, pintura, mantenimiento, lampistería, de cocina, horticultura.

Clases y otras actividades de Educación Física.

Apoyo y atención a gestiones judiciales (TBC, MPA), sociales, económicas y administrativas.

Asesoramiento e información a familias, terapia familiar según necesidades específicas del caso.

Charlas periódicas de colaboradores externos y grupos de discusión, promoviendo la participación de personas con experiencia en primera persona.

Instalaciones y actividades accesibles sin barreras arquitectónicas.

Habitación individual por persona usuaria.

Servicio de lavandería.

Dietas equilibradas y supervisadas por médico. Menús elaborados por cocinero/a profesional.



¿CÓMO TRABAJAMOS?

Programa centrado en la persona desde una visión holística y con un enfoque biopsicosocial y educativo, que reproduce el espacio social, construyéndolo con la finalidad terapéutica de proporcionar un tratamiento orientado a conseguir el control y la extinción de las conductas adictivas, facilitar la integración social y comunitaria.

La metodología de ejecución del Programa es de rigor científico y ecléctico y de intervención transversal interdisciplinaria, de respeto a los derechos de las personas ya su participación activa en su tratamiento; tomando como referencia el concepto de Salud definida en el primer Congreso de Biólogos y Médicos de la Lengua Catalana en 1978 como “Una forma de Vida Libre, Solidaria y Feliz”.

Somos centro de prácticas formativas pedagógicas y colaboramos con UdG, UOC, UB, IES Montilivi, IES Castell d'Estela, IES Vallvera, en las especialidades de: Educación Social, Integración Social, Trabajo Social, Psicología y Máster en psicología general sanitaria.

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO

Personas mayores de 18 años, con diagnóstico de adicción, abuso y/o dependencia a sustancias, que no logran mantener la abstinencia ya sea por la repetición de su conducta problemática compulsiva y/o al consumo de tóxicos de forma continuada con un tratamiento ambulatorio, y manifiestan voluntad expresa de ingreso.

Circuito de acceso y criterios de admisión o exclusión

Desde el CASD (Centro de atención y seguimiento en Drogo-dependencias), Hospital u otro Servicio sanitario perteneciente a la Red Pública.

Los criterios de admisión son:

- Disponer de CASD y/o profesional de referencia.
- Voluntariedad explícita.
- Disponer de motivación personal interna para realizar la experiencia.
- Disponer de suficiente capacidad personal para aceptar y seguir normas de convivencia en grupo.

Los criterios de exclusión y no admisión son:

- Existencia de vinculación familiar o afectiva con miembros del equipo u otras personas usuarias ingresadas.
- Existencia de enfermedades infecto- contagiosas no controladas.
- Enfermedad mental descompensada y/o psicopatías y/o trastornos de conducta antisocial grave.
- Estados de deterioro biofísico susceptibles de requerir asistencia de urgencia por riesgos vitales para la persona usuaria.
- Estados de deterioro mental y/o cognitivo que imposibiliten entender y alcanzar los objetivos del Plan Terapéutico Individual de tratamiento.

MARCO LEGAL

Ley 20/1985, de 25 de julio, de prevención y asistencia en materia de sustancias que pueden generar dependencia.

DECRETO 135/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas, y de aprobación del Código de accesibilidad.



DECRETO 142/2010, de 11 de octubre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2010-2011. Forma parte de la Cartera de Servicios del Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat de Catalunya, Servicio de comunidad terapéutica para personas con drogo-dependencias, media intensidad.

DECRETO 205/2015, de 15 de septiembre, del régimen de autorización administrativa y comunicación previa de los servicios sociales y del Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos Sociales.

Pertenece a la Red de Atención a las Drogo-dependencias de la Generalidad de Catalunya y forma parte de la Coordinadora de Comunidades Terapéuticas, Pisos de Reinserción y Centros de Día para Drogodependientes de Catalunya.

UBICACIÓN DEL SERVICIO

Crta. Embassament de Susqueda, km.7'5

17161 - OSOR (Por el Pasteral)

GIRONA

Teléfono: 972 430 310 – 616 570 276

Horario del servicio: 24h, 365 días

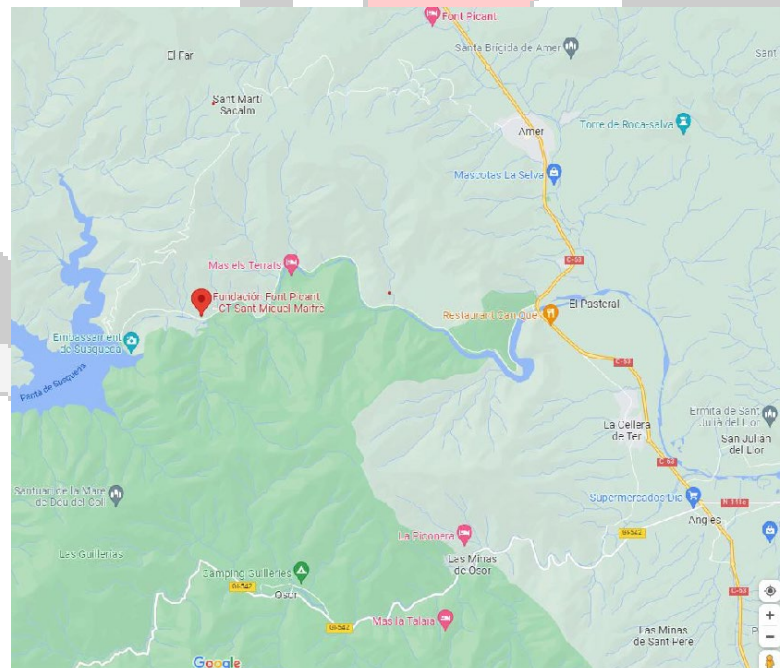
Horario de atención al público: 8h a 20h de lunes a domingo

8h a 20h de lunes a domingo

GPS: 41.984408

2.540105

smmaifre-ctd@fontpicant.com



DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS

a. Derechos

1. A disponer de un Plan Terapéutico Individual y contar con un profesional de referencia (tutor/a), psicólogo/a, así como el soporte de todo el equipo terapéutico.



2. Discriminación positiva de la mujer y las lenguas de Catalunya
3. Recursos y proyectos accesibles para personas con movilidad reducida o discapacidad visual o auditiva, como cualquier otro tipo de enfermedad incapacitante siempre y cuando cumpla con los criterios de inclusión.
4. No ser discriminadas por razón de origen, sexo, religión, opinión, nacimiento o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. Acceso a la información real, verídica e inteligible sobre su salud, historia clínica, medicación, actividades y acciones externas vinculadas.
6. A decidir cuándo haya diferentes opciones terapéuticas, formativas o de la institución, ya sean médicas, psicológicas, educativas, de tutorías o de actividades de taller.
7. En las Voluntades Anticipadas (Testamento Vital)
8. En la intimidad: a disponer de habitación individual con baño desde el inicio para mujeres y colectivo inicialmente para los hombres; en los espacios de consulta y actividades, y en la libertad de culto.
9. Confidencialidad de sus datos personales.
10. A estar informado sobre cualquier investigación aplicada que observe rasgos directos o indirectos o efectos secundarios en las personas participantes.
11. Recibir información clara y comprensible sobre los avances que se hayan producido en materia de legislación, Derechos Asistenciales, avances de naturaleza científica.
12. Derecho a decidir cuándo finalizar su tratamiento.
13. Derecho al uso de imagen y producción escrita.
14. Derecho y autoridad para decidir si procede o resulta improcedente el traspaso de información a familiares u otras terceras personas.
15. Derecho a elegir y cambiar, de mutuo acuerdo, a sus profesionales de referencia transcurrido un más de estancia mínimo en la Comunidad Terapéutica.
16. Derecho a reclamar y sugerir: Libro de Reclamaciones y Buzón de sugerencias.

b. Deberes

1. Conseguir la abstinencia en el consumo de sustancias por su propia Salud. Observar responsabilidades – incluso Penales- si se ocasionan daños o riesgos a terceras personas, ya sean asistidas o del equipo terapéutico en cualquiera de sus categorías.
2. Facilitar de forma veraz y honesta los datos de identificación e historia personal.
3. Firmar los documentos de aceptación o negación presentados para el tratamiento.
4. Cumplir con el Acuerdo de Asistencia y el Reglamento Interno de la Comunidad Terapéutica.
5. Respetar los objetivos recogidos y consensuados en el Plan Terapéutico Individual.
6. Respetar a nivel individual y colectivo la dignidad personal y profesional tanto del Equipo Terapéutico como del resto de personas residentes.



7. Cumplir con las prescripciones sanitarias consensuadas con el equipo médico y de enfermería o consejo de la farmacéutica.
8. Cumplir con las medidas de Prevención de Riesgos en talleres ocupaciones, actividades y permisos de salida.
9. Uso responsable de la medicación prescrita y consensuada.
10. Uso correcto y solidario de las instalaciones y recursos de la Comunidad Terapéutica
11. Hacer uso de la Comunidad Terapéutica favoreciendo la atención en condiciones de igualdad efectiva.
12. Aceptar o cuestionar el Alta cuando el Equipo Terapéutico lo considere oportuno y/o necesario.

COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN

Compromiso con las personas usuarias

Estamos al servicio de las personas y sus familias, con respuestas de calidad planificadas y profesionales, adecuadas a sus necesidades, con espíritu de mejora continua y actitudes positivas y generadoras de cambio.

Compromiso con los y las profesionales

Consolidación de un equipo de profesionales con cualificación y motivación. Fomentamos la participación, el respeto, la claridad, la solidaridad, el trabajo en equipo y la comunicación a todos los niveles, así como la capacitación del equipo con planes de formación continua.

Compromiso con la administración

Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en todos los servicios que ofrecemos, así como las aportaciones en la Administración que consideramos adecuadas.

Compromiso con la sociedad

Contribuyendo activamente al desarrollo de programas y servicios orientados a la rehabilitación y la integración social y comunitaria de personas con problemática de adicciones y/o en riesgo de vulnerabilidad social.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El eje central de nuestra intervención está basado en la participación de las personas usuarias, a fin de ser agentes activos en su proceso terapéutico, y en su implicación en la mejora continua de los procesos de acompañamiento que se les ofrecen. Creemos firmemente en un modelo que potencie los procesos participativos de las personas usuarias, poniendo en el centro la idiosincrasia de la persona para construir colectivamente un ambiente terapéutico donde poder desarrollar los objetivos planteados por cada persona dentro de su plan terapéutico individual.

Asamblea de convivencia y participación

Aparte del día a día conviviendo en la Comunidad, donde se facilita la expresión de sus opiniones e ideas, se realiza de forma quincenal una asamblea de convivencia y participación, en la que participan todas las personas residentes y el máximo número de profesionales del equipo, incluyendo el equipo



directivo, donde cada persona tiene la posibilidad de dar voz a sus opiniones y sugerencias sobre el centro y sobre las dinámicas, y dónde se debate de forma colectiva sobre los procesos de cambio que podrían llevarse a cabo para mejorar la calidad tanto del espacio como de las dinámicas interpersonales y profesionales de la Comunidad.

Encuestas de satisfacción

Realizamos encuestas de satisfacción sobre la calidad del servicio prestado a todas las personas usuarias cada 4 meses y al final de su proceso terapéutico.

Realizamos una *encuesta de satisfacción anual en el equipo profesional* para detectar áreas de mejora en las dinámicas y organización del equipo, ya que creemos que la máxima eficiencia de los equipos en su trabajo terapéutico está directamente relacionada con su bienestar en el entorno laboral.

Buzón de sugerencias

Tenemos un buzón de sugerencias disponible para todas las personas usuarias donde pueden hacernos partícipes de sus opiniones y sugerencias de forma escrita. Esta información es tratada en la Asamblea.

Libro de reclamaciones

Tal y como recoge la Ley, disponible para que las personas puedan ejercer el su derecho de reclamación sobre cualquier hecho o dinámica de su tratamiento que incumpla con los compromisos de esta carta.

COMPROMISOS DE CALIDAD

	COMPROMÍS	INDICADOR	% ASSOLIMENT
1	El dispositivo cuenta con unas instalaciones adecuadas a los objetivos del programa	% de espacios adecuados a objetivos del programa respecto a la totalidad.	100%
2	Todas las personas disponen de habitación individual donde tienen espacio de privacidad	% personas usuarias que tienen su habitación individual	100%
3	Todas las personas disponen de un plan de tratamiento individualizado (PTI), actualizado y elaborado en acuerdo con la persona atendida y el equipo interdisciplinario	% personas usuarias con más de 1 mes de estancia ya disponen de un PTI	100%
4	La red afectiva de todas las personas usuarias (en caso de tenerla i la voluntad expresa de las mismas), familia, amigos/as u otras, participa activamente en el proceso de recuperación a través de los espacios destinados a estas intervenciones.	% de personas usuarias la red afectiva de la cual participa activamente en el su proceso terapéutico	75%
5	Todas las personas usuarias reciben una valoración médica y psiquiátrica del su estado de salud i un plan individual consensuado sobre los objetivos de mejora durante estancia	% personas usuarias que tienen hecha una valoración médica i psiquiátrica y un plan individual de mejora en la Salud	100%
6	Todas las personas usuarias reciben un acompañamiento psicoterapéutico individual semanal	% personas usuarias que reciben acompañamiento psicológico individual semanal	100%



7	Las personas usuarias cumplen los objetivos de mejora en el término establecido en el Plan Terapéutico Individual acordado.	% personas usuarias que cumplen con los objetivos de mejora establecidos en la última revisión del PTI en el término de tiempo previsto	90%
8	Se valora cada 4 meses y al final del proceso terapéutico el grado de satisfacción de las personas usuarias	% personas usuarias que cumplimentan la encuesta de satisfacción hecha cada 4 meses y al final de su proceso terapéutico.	100%

MISIÓN

Ofrecer asistencia y rehabilitación biopsicosocial y educativa, así como cuando es posible promover la adquisición de hábitos y habilidades profesionales para la vuelta a una vida laboral activa. Ofrecer a todas las personas marginadas, con trastornos por adicciones y/o drogo-dependencias, el cuidado y soportes necesarios para que se empoderen y logren ser autónomas en el desarrollo de su proyecto de vida. Trabajamos para promover la Salud entendida como *“forma de vida, libre, solidaria y feliz”*. Y lo hacemos para que las personas usuarias logren a consolidar un proyecto vital de futuro, construido desde la máxima autonomía posible e inclusiva a nivel comunitario. Siempre desde el **“Aprender – Haciendo”** en todas las dimensiones del programa.

VISIÓN

Trabajar para ofrecer un sistema de tratamiento proactivo y preventivo, fomentando la participación activa y personalizando la intervención integrada.

VALORES

Los principios que nos orientan son:

1. Universalidad de la atención y tratamiento.
2. Atención e intervenciones centradas en la persona. La persona está en el centro del proceso de intervención, que se lleva a cabo respetando la dignidad y derechos de las personas, así como sus necesidades, preferencias, valores y experiencias; se potencia su capacidad de decisión, su poder de control y la su participación activa en la planificación, desarrollo y evaluación en el proceso de intervención.
3. Prevención y proactividad. Planificamos las intervenciones de forma preventiva y proactiva, más que reactiva.
4. Incorporamos la perspectiva de género en la planificación de las intervenciones en general

